

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 691/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 336/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 27 de diciembre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Núm. 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente Sentencia núm. 701.- En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 336/11, seguido por falta de incumplimiento de obligacio-

nes familiares impuestas por resolución judicial contra Esperanza María González Ruiz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Esperanza María González Ruiz de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Esperanza María González Ruiz, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de enero de 2013.- El Secretario, firma ilegible.